



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 15 De Lunes, 1 De Marzo De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001312000120210000300	Extinción De Dominio		Gustavo Enrique Cardona Vergara	25/02/2021	Auto Ordena - Primero: Denegar La Solicitud De Ilegalidad De Las Medidas Cautelares Solicitada Por El Dr. Fernando Jose Mendoza Mendoza En Calidad De Apoderado Del Señor Gustavo Enrique Cardona Vergara, Interpuestas Mediante Resolución Calendada 15 De Mayo De 2019 Por Parte De La Fiscalía 68 Especializada De Extinción De Dominio De Barranquilla, Con Relación A Los Inmuebles Identificados Con Los Folios De Matrículas

Número de Registros: 3

En la fecha lunes, 1 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

fed15147-363e-473f-96a2-72d2c10b5a16



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 15 De Lunes, 1 De Marzo De 2021



Inmobiliarias 060-279167,  
060-279168, 060-279169,  
060-279170, 060-279171,  
060-279172, 060-279173,  
060-279174, 060-279175,  
060-279176, 060-279177  
De Propiedad Del Señor  
Gustavo Enrique Cardona  
Vergara, Por Las Razones  
Anotadas En Precedencia.  
Segundo: Abstenerse De  
Pronunciarse Acerca De  
Los Inmuebles Con Folios  
De Matrículas Inmobiliarios  
No. 0060-257679 Y 060-  
257649, Así Como De Los  
Vehículos Automotores De  
Placas lvr581 Y Xlm354  
Atendiendo Lo Expuesto  
En La Parte Considerativa  
De La Presente  
Providencia. Tercero:  
Enterar A Los Sujetos

Número de Registros: 3

En la fecha lunes, 1 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

fed15147-363e-473f-96a2-72d2c10b5a16



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 15 De Lunes, 1 De Marzo De 2021



					Procesales Que, Contra La Presente Decisión, Procede El Recurso De Apelación, De Conformidad Con Lo Establecido En El Artículo 113 De La Ley 1708 De 2014. Cuarto: En Firme Esta Decisión, Incorpórense Las Diligencias Para Que Hagan Parte De La Causa No. 08001312000120200001600, Que Se Adelanta En Este Despacho.
08001312000120210000200	Extinción De Dominio		Lebis Albeiro Puerta Montoya	24/02/2021	Auto Ordena - Primero: Denegar La Solicitud De Ilegalidad De Las Medidas Cautelares Solicitada Por El Dr. Fernando Jose Mendoza Mendoza En Calidad De Apoderado Del Señor Luis Francisco Perez

Número de Registros: 3

En la fecha lunes, 1 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

fed15147-363e-473f-96a2-72d2c10b5a16



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 15 De Lunes, 1 De Marzo De 2021



Correa, Interpuestas  
Mediante Resolución  
Calendada 15 De Mayo De  
2019 Por Parte De La  
Fiscalía 68 Especializada  
De Extinción De Dominio  
De Barranquilla, Con  
Relación Al Inmueble  
Identificado Con El Folio  
De Matrícula Inmobiliaria  
060-242184, Así Como De  
La Sociedad Proyecto Lpc  
S.A., De Propiedad Del  
Señor Luis Francisco Perez  
Correa, Por Las Razones  
Anotadas En Precedencia.  
Segundo: Enterar A Los  
Sujetos Procesales Que,  
Contra La Presente  
Decisión, Procede El  
Recurso De Apelación, De  
Conformidad Con Lo  
Establecido En El Artículo

Número de Registros: 3

En la fecha lunes, 1 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

fed15147-363e-473f-96a2-72d2c10b5a16



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 15 De Lunes, 1 De Marzo De 2021



					113 De La Ley 1708 De 2014. Tercero: En Firme Esta Decisión, Incorpórense Las Diligencias Para Que Hagan Parte De La Causa No. 08001312000120200001600, Que Se Adelanta En Este Despacho.
08001312000120210000100	Extinción De Dominio		Yenis Puello Castillo	25/02/2021	Auto Ordena - Primero: Decretar La Ilegalidad De Las Medidas Cautelares De Embargo, Secuestro Y Suspensión Del Poder Dispositivo Únicamente Respecto Del Porcentaje Del 25 Del Inmueble Que Tiene La Señora Yenis Puello Castillo Predio Ubicado En La Manzana 9 Lote # 13 E Identificado Con El Folio De Matrícula

Número de Registros: 3

En la fecha lunes, 1 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

fed15147-363e-473f-96a2-72d2c10b5a16



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 15 De Lunes, 1 De Marzo De 2021



Inmobiliaria No. 060-27002,  
Solicitada Por La Dra.  
Valentina Siado Puello En  
Calidad De Apoderada De  
La Señora Yenis Puello  
Castillo, Interpuestas  
Mediante Resolución  
Calendada 15 De Mayo De  
2019 Por Parte De La  
Fiscalía 68 Especializada  
De Extinción De Dominio  
De Barranquilla, Por Las  
Razones Anotadas En  
Precedencia. Segundo:  
Enterar A Los Sujetos  
Procesales Que Contra La  
Presente Decisión,  
Procede El Recurso De  
Apelación, De Conformidad  
Con Lo Establecido En El  
Artículo 113 De La Ley  
1708 De 2014. Tercero: En  
Firme Esta Decisión,

Número de Registros: 3

En la fecha lunes, 1 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

fed15147-363e-473f-96a2-72d2c10b5a16



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 15 De Lunes, 1 De Marzo De 2021



Oficiese De Conformidad A La Oficina De Registros De Instrumentos Públicos De Cartagena Para Que Realicen La Anotación Correspondiente, Así Como A La Sociedad De Activos Especiales Sae Para Que Procedan De Conformidad E Incorpórense Las Actuaciones De Las Diligencias Para Que Hagan Parte De La Causa No. 08001312000120200001600, Que Se Adelanta En Este Despacho.

Número de Registros: 3

En la fecha lunes, 1 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

fed15147-363e-473f-96a2-72d2c10b5a16